



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N° 042 de 2013 (17/07/2013)

## ACUERDO CD N° 042 DE 2013 (JULIO 17 DE 2013)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2013 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 17 de Julio de 2013, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012 - 2015, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que en el año 2012, con base en los estudios existentes realizados por EMCALI, la CVC decidió iniciar la recuperación del embalse de Cañaveralejo ubicado en la zona urbana de Cali, el cual fue concebido para el manejo de aguas lluvias provenientes de la cuenca alta del río Cañaveralejo.
- Que a través del proyecto 1758 "Recuperación del volumen útil del embalse de Cañaveralejo en la ciudad de Santiago de Cali" del PROGRAMA 6 - Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Urbanos, se realiza la ejecución de las obras de remoción de 65,911 m<sup>3</sup> las cuales están próximas a terminarse, y que permitirán recuperar el 30% del volumen de almacenamiento del embalse, retomando su función de regulador de las aguas en épocas de invierno y

mitigando el riesgo de inundaciones para los moradores de los barrios de la zona sur de Cali, ubicados sobre la carrera 50 por donde pasa el cauce.

- Que mediante oficio radicado con N°037967, el Sr. Orlando Serna Labrada en representación de la JAC del barrio Cañaveralejo solicitó a la CVC considerar la ampliación del volumen útil del embalse en 35,000 m<sup>3</sup> adicionales a los proyectados inicialmente. Con base en el análisis realizado por la interventoría de las obras, ésta consideró viable ampliar las excavaciones y transportar 32,900 m<sup>3</sup> de sedimentos y conformar y empedrar 6,000 m<sup>2</sup> de taludes, lo cual generará una mayor capacidad de regulación del orden del 15% adicional a las metas pactadas en 2012. El valor proyectado como costo de las obras adicionales es de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.251.091.016)
- Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de adición por la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.251.091.016) a la vigencia 2013 con la fuente de financiación 1253 – Excedentes Financieros Sobretasa Ambiental Cali.
- Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal 2013 según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de adición, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.251.091.016) para la vigencia 2013, tal y como se indica en el cuadro N°1, así:

**CUADRO N°1**  
**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015**  
**PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2013**

Pro	Cod.	Procesos/Proyecto	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
6	1758	Recuperación del volumen útil del embalse de Cañaveralejo en la ciudad de Santiago de Cali	1.251.091.016	Actual	2.644.463.932	0	0	0	2.644.463.932
				Propuesta	2.644.463.932	1.251.091.016	0	0	3.895.554.948
TOTAL			1.251.091.016						

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2013 de acuerdo al cuadro N° 2, así:

**CUADRO N° 2**  
**PLAN DE ACCION 2012-2015**  
**PROGRAMACION AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS DE PROCESOS Y**  
**PROYECTOS**

Prog	Cód.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	Total
6	1758	Recuperación del volumen útil del embalse de Cañavalejo en la ciudad de Santiago de Cali	Res. 335: Metros cúbicos excavados	Metro cúbico	Actual	0	65.911	0	0	65.911
					Propuesta	0	98.811	0	0	98.811
			Res. 335: Áreas de taludes restaurados	Metro cuadrado	Actual	0	22.000	0	0	22.000
					Propuesta	0	28.000	0	0	28.000

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a metas de procesos y ponderaciones cuando haya lugar.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de julio de 2013.

  
**ADOLFO LEÓN LÓPEZ GIRALDO**  
Presidente

  
**MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ**  
Secretaria